

República de Chile Municipalidad de Los Muermos

Departamento Social

Ref.: Aprueba entrega Ayuda Social por emergencia, a familias afectadas por la Pandemia del COVID - 19. Mes de Octubre 2021.

Los Muermos, 29-10-2021.

DECRETO EXENTO Nº2018

VISTOS:

Resolución Exenta Nº 655, de la Intendencia de Los Lagos, de fecha 16 de marzo del 2020, en la que se imparte instrucciones de funcionamiento en los servicios públicos de la Región de Los Lagos con motivo de la Alerta sanitaria decretada por el Ministerio de Salud por brote del nuevo Coronavirus (2019-NCOV); El Decreto Exento Nº 1555 del 08-06-2020, que autoriza proceso de entrega de Ayudas Sociales por Emergencia para las personas y familias de la comuna de Los Muermos afectadas social y económicamente por la Emergencia Sanitaria, provocada por la Pandemia del COVID-19; Decreto Alcaldicio Nº 3466, de Fecha 24 de Diciembre de 2019, que Aprueba el Presupuesto de Gastos Municipales para el año de 2020; Decreto Alcaldicio Nº 1.223 de Fecha 07 de Mayo de 2018, que Aprueba Reglamento Ayudas Sociales; las facultades que Me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; El tribunal Electoral Regional, Proclama Alcalde de la Comuna de Los Muermos, Sr. Sergio Haeger Yunge, conforme al fallo de fecha 03 de Junio de 2021; Resolución 145 del 19-05-2020, Ministerio Interior y Seguridad Pública, transfiere aporte extraordinario municipalidades mitigación gastos coronavirus 19, correspondiéndole a la Municipalidad de Los Muermos \$90.019.686; Minuta aclaratoria del 22-05-2020, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, respecto a la destinación que debe darse a los recursos entregados mediante el fondo de solidaridad municipal; Decreto Municipal 1431/26-05-2020, que aprueba recursos provenientes de Ministerio Interior, para gastos por covid-19. Las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la Republica Nº E7072 del 2020 sobre controles mínimos asociados a la recepción y entrega de beneficios para enfrentar la pandemia del coronavirus, COVID-19.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, como es de público conocimiento, a partir del mes de diciembre 2019 hasta la fecha se ha producido un brote mundial del virus denominado coronavirus-2 del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-Co V-2) que produce la enfermedad del coronavirus 2019 o COVID-19.
- 2.- Que se declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en todo el territorio nacional, por un periodo de 90 días, mediante decreto Nº104, de 2020, del Ministerio del Interior.
- 3.- Que se ha declarado como zonas afectadas por la catástrofe a las 346 comunas que componen el territorio nacional, por un periodo de 12 meses mediante el Decreto Nº107, de 2020, del Ministerio del Interior.
- 4.- Que la comunidad ha presentado a la municipalidad solicitudes sociales de alimentos, frente a la perdida de los empleos; formales e informales, cuarentena obligatoria de un tramo etario de la población de 75 años y mas y las distintas cuarentenas preventivas y cuarentenas obligatorias por contagio del Covid-19.
- 5.- Que cada ayuda social deberá ser visada por la encargada del Departamento social, Sra. Elsa Vidal y por el Sr. Alcalde, don Sergio Haeger Yunge.

TENIENDO PRESENTE:

- La documentación requerida que establece los requisitos mínimos para la entrega de ayudas sociales para las personas afectadas social y
 económicamente por la emergencia producida por la Pandemia COVID 19.
- 2.- El nombramiento a través de Decreto Alcaldicio de los encargados y procesos de entrega de las canastas de alimentos con recursos del fondo social COVID.
- 3.- Que, cada beneficiario de ayuda por pandemia covid-19, tiene sus antecedentes e informe social en el Departamento Social de la Municipalidad, según certificado del 04-06-2021, de Jefe Depto. Social Los Muermos.
- 4.- La Certificación de Jefe Depto. Social, acreditando existencia de antecedentes de respaldo en dicha unidad sobre cada uno de los solicitantes beneficiados y que se detallan en presente decreto.

DECRETO:

APRUÉBASE, la entrega de Ayudas Sociales por emergencia, correspondiente al mes de Octubre 2021, a las personas o familias de la comuna de Los Muermos, afectadas social y económicamente por la emergencia sanitaria, provocada por el COVID 19, quienes cuentan con Registro Social de Hogares en la comuna de Los Muermos e Informe Social que acredita situación socioeconómica, Solicitud de ayuda social, finiquito de trabajo y/o declaración jurada por perdidas de empleo informal.

Las ayudas sociales que son solicitadas por algún Presidente de una Juntas de vecinos, estas cuentan con su respaldo respectivo; Solicitud de ayuda social por emergencia, firmada por el propio Presidente de la Junta de vecinos y los demás documentos mencionados anteriormente.

Los beneficiarios con Ayuda Social, (alimento y pañales) son las siguientes personas que se indican a continuación:

N°	NOMBRE	RUT	TIPO DE AYUIDA
1	MARIA JUVENTINA SOTO URIBE	SOLUTION OF THE PARTY OF THE PA	ALIMENTO
2	DOMINGO OYARZO OJEDA		ALIMENTO
3	BERNARDO SALDIVIA HUANEL		ALIMENTO
4	JOSE HERIBERTO IGOR YAÑEZ		ALIMENTO
5	MARIA UBERLINDA VARGAS AMPUERO		ALIMENTO
6	LUIS SEGUNDO PEREZ OJEDA		ALIMENTO
4	PATRICIA HERNANDEZ TOLEDO		ALIMENTO
8	UBERLINDA ANGULO ALTAMIRANO		ALIMENTO
9	ANDREA NAVARRO ELGUETA		ALIMENTO
10	LULY NERY NIKLITSCHEK VELASQUEZ	0.778	ALIMENTO
11	MARIA ASENCIO CABERO		ALIMENTO
12	XIMENA DEL CARMEN OJEDA JARA		ALIMENTO
13	KARIN GUERRERO SOTO		ALIMENTO
14	MARCIA VARGAS VILLEGAS		ALIMENTO
15	INGRE CARCAMO GALLARDO		ALIMENTO
16	JOSE EDUVINO MOYANO MOYANO		ALIMENTO
17	JOSE JORGE GONZALEZ GONZALEZ		ALIMENTO
18	ELSA DEL CARMEN GOMEZ GOMEZ		ALIMENTO
19	MARINA DEL CARMEN PAREDES NAVARRO		ALIMENTO
20	GERARDO CRISTROBAL OPORTO LOBOS		ALIMENTO
21	ALICIA ZENOBIA MUÑOZ		ALIMENTO
22	SCHERLY SENY HEINZ CONEJEROS		ALIMNETO

23	ENOLVIA IGOR NAVARRO
24	AMELIA SOTO BUSTAMANTE
25	ROXANA LAGOS AVENDAÑO
26	CECILIA VIVIANA VARGAS GALLARDO
27	NELY INES CARDENAS JARA
28	MARIA ISABEL ILLANES MUÑOZ
29	MARIA DIFILIA TOLEDO BUSTAMANTE
30	DOMINGO HORACIO DUMENEZ V.
31	BALIA LIDIA CARCAMO CARDENAS
32	CAROLINA ANDREA NAVARRO G.
33	HELGA GONZALEZ ANGULO
34	MARIA OVALDINA COLIVORO AGUILAR
35	RONY GONZALEZ SOTO
36	MARIA YOLANDA DIAZ DIAZ
37	GUILLERMINA ALMEIDA MALDONADO
38	CELIA SANCHEZ SANTIBAÑEZ
39	ERICA IRMA IGOR ROSAS
40	MARIA ELENA GONZALEZ GONZALEZ
41	SARA ALEJANDRA MARTINEZ CARRASCO
42	ANGELICA NAVARRETE MORALES
43	MYRIAM VERA MIRANDA
44	JUAN MALDONADO ANDRADE
45	EDUARDO HERNAN TOLEDO PAREDES
46	TITO HUMBERTO PAREDES DIAZ
47	OLGA PINTO SIERRALTA
48	ROSA CAILEO VIDAL
49	CARMEN SOTO GUERRERO
50	DELFIN SOFANOR GOMEZ GALLARDO
51	MAGIN ARRIAGADA SANCHEZ

ALIMENTO	
ALIMENTO	
ALIMENTO	
ALIMENTO	
ALIMENTO	
ALIMENTO	23/2mm
ALIMENTO	
ALIMENTO	10 20 10 10 10
ALIMENTO	
ALIMENTO	
PAÑALES	The second secon

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE,

TATIANA MOVA LEZVA

15 NUV LULI

SERGIO HAEGER YUNGE

ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

✓ Aprobado por PRIMITIVA ZADELIA SOTO RUIZ : Generó el documento

✓ Aprobado por PRIMITIVA ZADELIA SOTO RUIZ : El mismo Usuario

✓ Aprobado por ELSA VIDAL AGUILAR : Jefe Directo

✓ Aprobado por JUAN RUBEN SOTO VILLABLANCA : ABOGADA

✓ Aprobado por Andres Aburto Sepulveda : Finanzas

✓ Aprobado por NELSON RICARDO ORTIZ FARIAS : Control Interno

ERGB/TAML/ROF/EVA/cls

DISTRIBUCION:

1. - Depto. Social (2)

2.- Archivo Municipal(1)